

**MANUAL DE INSPECCIONES**  
**DE**  
**GRUAS TORRE**  
**(ITC MIE AEM-2)**

## **OBJETO Y CAMPO DE APLICACION**

Este Manual tiene por objeto establecer las secuencias y los procedimientos de inspecciones y pruebas en cuanto a las condiciones de seguridad exigibles a las grúas torre para obras u otras aplicaciones, incluidas en la ITC MIE AEM-2 y las acogidas a la Directiva sobre máquinas en vigor.

Según se indica en el punto 5.5 de la ITC para la puesta en servicio “se realizará una inspección en ese emplazamiento por parte de un Organismo de Control así como la entrega, por parte de la empresa instaladora, del manual de instrucciones de utilización y mantenimiento al coordinador de seguridad o al jefe de obra.”

Este Manual, con independencia de lo establecido por cada fabricante, servirá de guía para la realización de las Inspecciones a realizar por los Organismos de control autorizados en el campo de aparatos elevadores para las grúas torre nacionales y de importación que se utilizan para la elevación y distribución de materiales, generalmente en obras de construcción o en otras aplicaciones de acuerdo con el Art. 5 de la actual ITC., en cuanto a la instalación y Anexo III en cuanto a la inspección, debiendo tenerse presente las especificaciones del fabricante, no considerando como defecto los puntos que estén en contra con lo establecido en este Manual.

Dada la existencia de la norma UNE 192002 –Procedimiento para la inspección reglamentaria. Grúas. Grúas torre para obras y otras aplicaciones publicada por AENOR y que en la elaboración de la misma intervienen todos los agentes del sector como representantes de las Comunidades Autónomas, Organismos de Control, fabricantes ,alquiladores, instaladores y conservadores, se adopta la decisión de sustituir el Manual de Inspecciones en vigor de fecha 01/06/2009 por la citada norma UNE 192002 en la edición en vigor que corresponda al momento de realización de la inspección por el Organismo de Control.